Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
6171681020

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)	780	1

Asegurado:	Documento:
PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO	2.347.092-5

Domicilio:	Localidad:
PARAGUARI Nº 9658 C/ AREGUA	VILLA ELISA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
16/05/2024	12:00hs. del 23/06/2025	12:00hs. del 02/12/2025	162	100.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cien Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **Ubicación del Riesgo:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FACULTAD DE CIENCIAS AGRACIAS - LOTE 2, SAN LORENZO **Detalle Sumas Aseguradas** - EN CONJUNTO RC DE LESIONES Y MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-	100.000.000	730.578
	TOTALES	100.000.000	730.578

ASEGURADO: "FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"
TOMADOR: "PERALES ORTELLADO, CARLOS ALBERTO".-
OBRA: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS - COD .01 I.D 425.577 - LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN Nº 02/2023) PLURIANUAL SEGUN CONTRATO Nº 19/2023 - LOTE Nº 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DOCENTES - CASA MATRIZ.-
==========
DETALLE DE COBERTURAS:
1) LESIONES O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS HASTA LA SUMA DE.....GS. 50.000.000.-
2) DAÑOS A COSAS DE TERCEROS HASTA LA SUMA DE.....GS. 50.000.000.-
TOTAL EN CONJUNTO HASTA LA SUMA DE.....GS. 100.000.000.-
==========
SE HACE CONSTAR QUE, CONFORME AL ART. 1.649 DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, EL ASEGURADO NO TIENE DERECHO A SER INDEMNIZADO CUANDO PROVOQUE DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE EL HECHO DE QUE NACE SU RESPONSABILIDAD.-
==========
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO LA EXPRESA EXCLUSION DE LA COBERTURA DE TODO TIPO DE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES O MORALES, ENTENDIENDOSE POR TALES AQUELLOS DAÑOS QUE PROVOQUEN UNA LESION A LA PERSONA EN SU INTEGRIDAD PSIQUICA, EMOCIONAL, AFECTIVA Y/O UNA AFECTACION PSIQUICA DERIVADA DE UNA LESION FISICA, O QUE GENEREN UN DETERIORO EN SU CREDITO, AFECTANDO EN SU HONORABILIDAD, REPUTACIÓN Y/O SU BUENA FAMA, ASI COMO SU AUTOESTIMA O SU HETEROESTIMA, E INCLUSO AQUELLOS PERJUICIOS MATERIALES QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CONJUNTO DE LOS VALORES ECONOMICOS DE LA VICTIMA (LOS PATRIMONIALES INDIRECTOS O MORALES OBJETIVADOS), CON LOS ALCANCES PREVISTOS EN EL ART. 1835 DEL CODIGO CIVIL.-
==========
"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"
==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/RC_Construccion_CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	730.578
I.V.A. s/Prima	73.058
Premio	803.636
Interés p/Finac.	73.058
I.V.A s/Interés	7.306
Costo del Finac.	80.364
Costo Final	884.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		884.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/06/2025	296.000
1	23/07/2025	294.000
2	23/08/2025	294.000
Total		884.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 884.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de mayo de 2024
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial